m el sumario que so ho Juzgado, sobre Efisio García, proe no comparecer, le io a que haya luga:

5 de Noviembre de tario Ledo., Matía-

tisitoria

a, de unos 26 años mente, baja y bien le Maria Vazquez. e esta ciudad, hoyadero, comparecera diez días, aute el rucción de León, a el auto de procesadiotado en la causa con el número 128 lobre estafa, e indacida a prisión; bajo de, si no comparece, rebelde y pararlice hubíere lugar.

loviembre de 1930. instrucción, Ange Secretario judicial que.

PARTICULARES

parado mes de Noiviaron de un prado amino, dos caballotientes:

unas seis cuartas i tada, con sobrema-

le seis cuartas, cola narcas de tijera er ha, cerrado.

D. Manuel Pérez a de la Rivera.

P. P. -557.

INCIO

o (San Emiliano)positada una yegus pelo negro, alzada edia próximamente, a en la pierna de-

∂ de Noviembre de dente, Miguel Apa-

jutación provincia



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaides y Seetarios reciban los números de este IOLETAN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, onde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conserar los BOLE TINES coleccionados orenadamente, para su encuaderns ción, ne debera verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS E EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetra al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abo-

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de Diciembro de 1937.

Los juzgados municipales, sie distinción, diez y seis pesetas at año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍNOPI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periodico. (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Comisión provincial de León.—
Anunciando el precio de los suministros militares del mes de Noviembre último.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Administración de Justicia Adictos de Juzgados.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (2. D. g.), S. M. la Reina Doña lictoria Eugenia, S. A. R. el Prínto de Asturias e Infantes y demás porsonas de la Augusta Real famina, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 3 de Diciembre de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROPINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE LEON

- SECRETARIA. — SUMINISTROS

Año de 1930.—Mes de Noviembre
Precios que la Comisión provincial,
y el Sr. Jefe Administrativo de
esta provincia, han fijado para
el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido
facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equi-

talencia en raciones:	1.5		
Pt		a. Cta.	
Ración de pan de 63 decá-	·.		
gramos	0	44	
Ración de cebada de 4 kilo-			
gramos	1	67	
Ración de centeno de 4 ki-			
logramos	1.	67	
Ración de maiz de 4 kilo-			
gramos	1	71	
Ración de hierba de 12'800			
kilogramos	1	67	
Ración de paja corta de 6 ki-			
logramos	0	56	
Litro de petróleo	1	12	
Quintal métrico de carbón	11	81	
Quintal métrico de leña	4	48	
Litro de vino	0	52	
	_		

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblo interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 16 de Septiembre de 1884, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Junio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 29 de Noviembre de 1980.

—El Presidente, German Gullón.

El Secretario, José Peláez.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de la capital

Don Rafael Valdes Quintero, Re-1 67 caudador auxiliar de contribuciones de dicha zona.

1 67 Hago saber: Que por providencia de fecha 1.º de Julio del corriente año, dictada por mi en el expediente de premio que instruyo contra D.ª Terenciana Fernandez Chamorro, vecina de esta capital, por débitos de contribución urbana, ha 1 12 sido declarada la venta en pública 1 81 subasta de los bienes embargados a 4 48 la misma que a continuación se de-

Una casa, en la calle de Santa Ana, señalada con el número 68, de 23 metres 18 decimetres, compuesta de plauta baja, principal y sagundo, con un desván, linda: de frente entrando, con plazuela del Roilo; izquierda, carretera de Santa Ana; derecha, con casa de Eusebio Campo y espalda, con otra de Miguel Machin; su valor es de 7.500 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la sala del Consistorio Viejo, sito en la Plaza Mayor de esta capital, el día 18 de Diciembre próximo de 1930, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización citada.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados anteriormente.

2.º Que la deudora o sus causahabientes pueden librar la finca descrita hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que sera requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen en la mesa presidencial el 5 per 100 del valor líquido del inmueble que intenta rematar.

4.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación.

5.º Que si hecha esta no pudiare ultimarse la venta por negarse el adjudicatorio a la entrega del pracio del remate, se declara la pérdida del depósito que se ingresara en arcas del Tesoro público.

NOTA.—Por la presente se hace constar que el anuncio publicado en el Boletin Oficial númere 260, correspondiente al 17 del corriente,

queda sin efecto por el error habido en la valoración de la casa perteneciente a D.ª Tereuciana Fernandez Chamorro.

León, 22 de Noviembre de 1950. —El Recaudador, R. Valdés.—El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Fabero

Formado por la Junta general del Repartimiento de este municipio, la distribución de las cifras por aquel condepto con sujeción a las utilidades estimadas por las Comisiones para dotar las atenciones del presupuesto del ejercicio en curso, por término de quince días están de manifestados al público en la Secretaria del Ayuntamiento los documentos a que se refiere el art. 509 del Estatuto municipal para su examen por las personas o Entidades comprendidas en el repartimiento adtiéndose reclamaciones por aquéllas en contra de estas cuotas y cifras repartidas, por dicho plazo y tres días más con sujeción a lo establecido en el art. 510 del mismo cuerpo legal.

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda igualmente de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para su examen y al efecto de presentar reclamaciones en los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de los motivos señalados en el art. 301, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna por extemporánea.

Acordado por la Corporación monicipal arrendar los arbitrios municipales establecidos sobre bebidas, alcoholes y licores y concertar o contratar la gestión recaudateria del establecido sobre carnes frescas, saladas o adobadas, impertadas en el municipio para la venta y consumo, y sobre las bebidas de igual procedencia con exclusión de los vi-

nos de cosecha, y las carnes porcinas sacrificadas en el término, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del Estatuto municipal y preceptos del reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales.

Los contratos mencionados se verificarán mediante subasta, que tendrá lugar bajo la presidencia de esta Alcaldía o un Concejal designado al efecto por la Permanente en la casa Consistorial del Ayuntamiento, el día 22 del próximo mes de diciembre, a las diez de su mañana. En la Secretaria del Ayuntamiento están a disposición de cuantos deseen tomar parte en la misma el pliego de condiciones, expresando garantías a exigir a los licitadores, y que de resultar iguales dos proposiciones o más después de media hora de darse principio al acto, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, adjudicándose el servicio a la proposición más ventajosa dentro de las condiciones de la misma; obligaciones y derechos del rematante y fianza provisional exigible, tipos y precio de la subasta, haciéndose las ofertas o proposiciones de manera sencilla autorizando la propuesta el licitante o un testigo a su ruego si no supiese firmar, pudiendo servir el modelo siguiente:

Don F. de T., vecino de..., conforme acredita con la cédula personal que acompaña, ofrece por los
arbitrios sobre bebidas, alcoholes y
licores que se vendan y consuman
durante el año 1931 en el municipio
la cantidad de... pesetas, subrogándose mediante el pago de dicha
cantidad que ingresará por trimestres ansicipados na la Depositaría
del Ayuntamiento en los derechos
de resaudación de dicha exacción.

Fecha y firma. Fabero, 12 de Noviembre de 1930. -El Aicalde, Domingo Abelia.

Alcaldia constitucional de Pedrosa del Rey

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, quemria mo días, plazo de la termi público macion macion macion macion macion macion de la termi público de

ал ехри

Pedro ire de i driguez

Vaca Secreta Pola de do anui de acu anuncie provees Para

sic**ión.**

bles sei siu exc fecto fi ejercici cadenti conduc acompi dirija s cimien pacida antece de bue

tes de El que cias se contar vocato biendo la Dej dad de

panars

Los drán le dando dia há ne el penal se

itos p Roune Uricia

las carnes porci. n el término, de lo dispuesto en el stuto municipal v glamento para la Obras y Servicios

nencionados se veз subasta, que tenpresidencia de esta icejal designado al namente en la casa Ayuntamiento, el o mes de diciemsu mañana. En la vuntamiento están cuantos deseen tonisma el pliego de esando garantías a dores, y que de ree proposiciones o edia hora de darse se verificará en el sión por pujas a la ace minutos, adjuicio a la proposiesa dentro de las misma; obligaciol rematante y fiangible, tipps y prea, haciéndose las ciones de manera do la propuesta el ідо в витивдові , padiendo servir Title and a second

vecino de..., conn la cédula persode, ofrece por los ebidas, alcoholes y endan y consuman 31 en el municipio pesetas, subro-, el pago de dicha esará por trimesen la Depositaría o en los derechos dicha exacción.

Noviembre de 1930. omingo Abelia.

estitucional de a del Rey

el pleno de esto l presupuesto ordicicio de 1931, que

la expuesto al público en la Secreuris municipal por término de quin , días, finido el cual y durante otro riazo de quince días, a contar desde-L terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hasienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Pedrosa del Rey, 23 de Noviembre de 1930. - El Alcalde, José Rodriguez.

Alcaldia constitucional de La Pola de Gordón

Vacente la plaza de Auxiliar de Secretaria del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, dotada con el sueldo aqual de 1.250 pesetas, en virtud de acuerdo de la Corporación se anuncia a oposición al objeto de proveerla en propiedad.

Para poder concurrir a dicha oposición, serán requisitos indispensa bles ser español, mayor de 18 años sin exacter de 46, no padecer de t-cto físico que imposibilite para el ejerciaio del cargo, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta. Todo ello se justificara acompañando a la solicitud que se dirija a la Alcaldía, partida de narimiento, certificado médico de capacidad, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de buena conducta. Pueden acom pañarse también cuantos justificanles de méritos se crean oportunos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a contar de la publicación de la con-Vocatoria en el Boterin Oficial, de biendo de ingresar los aspirantes en la Depositaria municipal la canti examen.

Los ejercicios de oposición ten dean lugar ou la Casa Consistorial, dando comienzo a las diez horas del dia hábil siguiente al en que térmia ne el plazo de esta convocatoria, la cual se anuncia por un periodo da tes meses naturales a partir del amuncio de la misma en el Bonerin

suertes, el Tribunal harà saber opor- presupuesto ordinario de este Ayuntunamente a los opositores la fecha tamiento para el próximo ejercicio exacta en que les corresponda ac-

Los ejercicios serán dos: Uno teórico, consistente en contestar en media hora a tres temas sacados a la suerte del programa minimo da 25 de Enero de 1926 inserto en la Gaceta del día 26, y otro práctico en el que el opositor tramitará un expediente administrativo previa designación del Tribunal, el cual será el mismo para todos los opositores. Eu este ejercicio actuarán simultaneamente.

El Tribunal lo formarán: El señor Alcalde como Presidente, un Maestro nacional de este municipio, el vocal que designe la Dirección ge neral de Administración o el Gobierno civil en su caso y el Secretario de la Corporación que actuerá cuno Secretario del Tribunal, To dos con voz v voto. El Tribunal podrá funcionar con tres miembros como miniman.

Una vez términadas las oposicio nes y hecha la calificación de los actuuntes, el Tribudal elevara a la Comisión municipal permanente propuesta unipersonal del opositor con mayor puntuación obtenida. para que esta proceda a efectuar su nombramiento.

La Pola de Gordon, 29 de Noviembre de 1930. - El Alcalde, Bernardino González.

Alcaldia constituccional de Ponferrada

Pormada la matricula industrial de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez dias, con el fin de oir reclamaciones, pudul de 25 pesetas como derecho de diendo verificarlo los contibuyentes que se crean perjudicados en dicha matricula industrial para el año de 1931.

Ponferrada, a 27 Noviembre de 1930. - El Alcalde, M. Aramendia.

> Alealdia constitucional de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por la Comisión muni-OFICIAL de esta provincia. De todas cipal permanente el proyecto de

de 1931, se halla expuesto al públi co en la Secretaria municipal, por el término reglamentario, al objeto . de oir reclamaciones.

Villamoratiel, a 18 de Noviembre de 1930. - El Alcalde, Aniceto Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE FISTICIA

Juzgado de primera instancia de León Don Angel Barrosta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado y de los que se hara mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento. Sentencia. -En la ciudad de León a veintiano de Noviembre de mil novecientos treinta, sl Sr. D. Angel Barroeta v Fernández de Lieucres, Jaez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una y como demandante, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros da esta ciudad, representado por el Procurador D. Nicanor López Fernández y dirigido por el Letrado D. Ricardo Pallarés Berjón, y de la etra y como demandados, D. Leonardo García Alonso y su esposa D.ª María Pérez Mata, mayores de e lad y vecinos de Llamas de la Guzpeña, del partido judicial de Riaño, en reclamación de mil descientas noventa pesetas; y

Parte dispositiva. Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mander como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remete en bienes dal demandado D. Leonardo Garcia Alonso, vecino de Llamas de la Guzpeña, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, de la cantidad de mil descientas noventa pesetas de principal, intereses legales de dicha suma y costas, en todas las cuales condeno al ejecutado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificarà personalmente al litigante rebelde si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio mando y firmo. -- Angel Barroeta. --Rubricado. >

Y para que sirva de notificación en forma al litigante rebelde, don Leonardo García Alonso y para su inserción en el Bolerin Oficial de esta provincia, pongo el presente en León a veintinueve de Noviembre de mil novecientes treinta .-Angel Barroeta. - El Secretario judicial P. H., Pedro Blanco.

Of P = 558 Juzgadé de primera Înstalicia de Villafranca del Bterzo

Don Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por el Procurador D. Augusto Martinez, a nombre de la Companía Anónima «Cementos Cosmos, domiciliada en Madrid, sobre que se practique el deslinde y amojonamiento de una parcela de cuatrocientos treinta v uno metros, enclavada entre el camino y la via férrea y terrence de «Comentos Cosmos» término de Toral de los Vados y perteneciente a los herederos de D. Eduviges Amigo, cuya parcela linda: por el Sur, con otra adquirida de Miguel Teijelo, por «Cementos Cosmos», y por el Norte, de Balbino Corredera y Ramón Méndez, también adquirida por la propia entidad, se dicto la siguiente:

*Providencia. -- Juez Sr. Gil Mejuto. - Villafranca del Bierzo y Noviembre veinticinco de mil novecientos treinta. -- Por presentado el anterior escrito con el poder que Diciembre próximo, a las catorce acompaña, se tiene por parte en horas, en el local de este Juzgado, virtud de dicho poder y en la repre sentación con que comparece al bajo apercibimiento, al demaudado

Procurador D. Augusto Martinez, a Eugenio Garcia, que de no compa. quien se le devuelve aquél previorecibo y dejando nota y como se so: haya lugar en derecho. licita, practíquese el deslinde y amojonamiento que se interesa, para en el Bolletin Oricial para su citacuya diligencia se señala el día diez de Diciembre próximo, a hora de las quince, citando previamente a todos los dueños de los terrenos colindantes que se expresan, a fin de que concurran con los títulos de sus fincas si les conviniere y fijense edictos en el pueblo de Toral de los Vados, e insertándose en el Bolettes Oricial de la provincia, por lo que respeta a los herederos de Eduviges Amigo. Se ha por combrado por el recurrente como Perito a D. Pio Villanueva Valcarce, a quien se le haga saber para su aceptación y juramento, sei como a los demás interesados al objeto de que nombre otro per su parte si le conviniere.-Lo mandó y firma S. S.: doy fe, Luis Gil Mejuto. - Ante mi: José F. Diaz.

Y para notificar la providencia inserta a los herederos de D.ª Edu viges Amigo, y citaries a los efectos de la misma, se expide el presente para su inserción en el Born-TIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y Noviembre veinticinco de mil novecientos treinta. – Luis Gil Mejuto: El Secretario, José F. Díaz.

Q. P: -575: Cemila de citación

En este Juzgado municipal se ha presentado demanda de juicio verbal civil por D. Martín Fernández Nuñez, vecino de La Carrera, con tra D. Eugenio García Fernández, vecino que fué de Castrillo, y hoy en ignorado paradero y D. Pio García Morán, vecino de Castrillo de Cepeda, sobre reclamación de tres cientas setenta y cinco peaetas, a cuyo efecto en providencia de hoy se señaló para la celebración del juicio que se solicita el día trece de sito en Villamejil, calla del Molino; Imp. de la Diputación provincia-

recer, le parará el perjuicio a que

Y con el fin de que sea publicad: ción del demandado Eugenio Garcia, expido la presente en Villamejil, a 29 de Noviembre de 1930.-Ej Secretario, Julian García. — V.º B.º: El Juez, Pablo Alonso.

O. P. -- 576. ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de régantes de Lugán Por el presente, se convoca a Junta general ordinaria a todos los participes de las aguas de los cances de Santa Eulalia y Yagüeros, para el día 21 del actual y hora de las diez de la mañana, en el local de la Casa Escuela de este pueblo, en primera convocatoria y en segunda tendrá lugar en el mismo local y hora el dia 28 del mismo, con el fin de examinar y aprobar la memoria y presupuesto que presentará ésta para el año próximo de 1931, como también para la elección del cargo de Presidente y Vocales del Sindicato y del Jurado de riegos que cesan con arregio al art. 50 de las Ordenanzas de riego.

Lo que se hace público por medic del presente edicto en el Boletin Oricial de la provincia.

Lugan, 2 de Diciembre de 1930. El Presidente, Jesús Fernández. P. P. - 573.

Comunidad de regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y

La Seca

Se convoca a todos los regautes de esta presa a Junta general ordinaria para el día 21 del corriente, a las dos de la tarde, en la casa de pueblo de Cascantes.

La Seca, 2 de Diciembre de 1930. -El Presidente de la Comunidad Joaquín García Pérpandez.

P. P. ~ 574.

.etarios OLET. emplar an**de p**e el núme Los Se ar los Bi enadam

ue debe

ADV

цедо

rarte of Circular Servicio cuaris

Admini de la lar.

Adm cictos i nu neto

Lictos |

P 3. M.

9. D. 4 ictoria ape de pe**rsona** ua, con

2 porte ' iaceta d ABM)

SCRIET

Despe licencia